Señora
ADRIANA JANET BENJUMEA AGUDELO
Dirección de Bienes – Secretaría General

El suscrito Secretario de Despacho con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de Delegación Municipal N. 585 de 2020, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través de la Secretaría General/Dirección de Bienes, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	**ENV-11-09-1196-22**
Dependencia:	Secretaria General
Modalidad Contractual y Causal:	Contratación Directa- Comodato
Contratista:	**CORPORACIÓN HOGAR AMIGO FIEL**
Identificación:	**NIT. 900.459.754-0**
Representante Legal:	**JENIFER TOBON SANCHEZ**
Identificación:	CC. 1.037.653.385
Objeto del contrato:	Entregar en comodato un bien inmueble, de propiedad del Municipio de Envigado, distinguido con folio de matrícula inmobiliaria N. º 001-669517 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Medellín zona sur, a la **Corporación Hogar Amigo Fiel** para el desarrollo de su objeto social.
Valor total:	**Valor Total Del Bien;** según la avaluó catastral se discrimina de la siguiente manera: valor construcción la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTISIETE CON TREINTA PESOS M/CTE ($262.260.127,30)**, valor terreno la suma de **SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRES MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/TE (626.003.218),** para la totalidad del predio por la suma **OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($832.296.000),** el valor aunque no esté integrado al Sistema de Recursos Físicos (SRF), hace alusión a la realidad del predio suministrada por la ficha predial N° 9701975.

Plazo del Contrato:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de dos (2) años, el cual será contado a partir de la suscripción del acta de entrega.

4. **Actividades del supervisor[1]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a **ADRIANA JANET BENJUMEA AGUDELO**, con cedula de ciudadanía N. 43.550.942, adscrita a la Dirección de Bienes de la Secretaría General.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación CC-M-001.

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II)

JEMAY CHACON TABARES
Secretario General

ADRIANA JANET BENJUMEA AGUDELO
Supervisora

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.